

ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA ENTREGA DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE DESCENTRALIZACIÓN 2011 AL APLICATIVO DIPRES

Las siguientes orientaciones son una referencia complementaria para ayudar a los servicios a entregar los medios de verificación del sistema PMG de descentralización a la plataforma web de Dipres. Todo lo relativo al proceso de cumplimiento del PMG 2011 y el funcionamiento de la plataforma WEB de Dipres, se regula por la carta N° 529 de Dipres de 30 de noviembre de 2011, por la Circular N° 22 de Dipres, de 30 de diciembre de 2011, y por el Manual de Usuario de la Aplicación WEB, descargables desde el sitio web de Dipres.

1. PAUTA DE EVALUACIÓN

La pauta de evaluación es el principal instrumento que utilizarán los evaluadores externos para verificar el cumplimiento del sistema. En forma aleatoria los evaluadores externos podrían solicitar medios de verificación específicos que no se encuentren identificados en la Pauta de Evaluación pero que lo están en algunos de los requisitos específicos del sistema.

La Pauta de Evaluación del Sistema PMG de Descentralización es la que el servicio debe completar al acceder al aplicativo web Dipres para verificar el cumplimiento 2011 del sistema.

La pauta consta de 7 preguntas las que, según corresponda, se deben asociar a los medios de verificación del sistema. Para asociar el medio de verificación a la pregunta se debe vincular el medio de verificación con la pregunta.

2. VINCULACIÓN DE LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN A LA PAUTA DE EVALUACIÓN

Pregunta 1:

¿La institución identifica las medidas o resoluciones de la autoridad superior del servicio para descentralizar y/ o desconcentrar la gestión de sus productos estratégicos nuevos o vigentes (si/no/no corresponde)? En caso que sea no ¿lo fundamenta?

Esta pregunta debe ser respondida por todas las subsecretarías y servicios nacionales, salvo aquellos servicios centralizados sin presencia territorial fuera de la Región Metropolitana que no les corresponde aplicar medidas descentralizadoras y desconcentradoras, por ejemplo: Segpres, Servicio Civil, entre otros. En todo caso, esta situación debió quedar definida en su Informe de Factibilidad revisado durante el año por SUBDERE. Para responder la pregunta 1 se debe asociar el Informe de Factibilidad a esta pregunta, y el Informe de conformidad/no conformidad de SUBDERE. Este último informe será enviado por SUBDERE a todos los encargados PMG de descentralización de los servicios, a más tardar el día 10 de enero, para que cada servicio lo suba a la plataforma Dipres y lo vincule a la pregunta. Los servicios que no les corresponde contestar esta pregunta pueden pasar directamente a responder la pregunta 2.

Pregunta 2.

En forma alternativa, o que por las características del servicio no proceda lo anterior: ¿La institución transfiere capacidades que habiliten a los gobiernos regionales o municipalidades para asumir responsabilidades descentralizadas, vía capacitación, asistencia técnica u otras? En caso que sea no, ¿lo fundamenta?

Debe ser respondida por todos aquellos que no les corresponda responder la pregunta 1, es decir servicios nacionales centralizados sin presencia territorial. Para ello se debe asociar el Informe de Factibilidad a esta pregunta, y el Informe de conformidad/no conformidad de SUBDERE. Este último informe seguirá el mismo procedimiento y plazo descrito anteriormente.

Pregunta 3.

¿Los gobiernos regionales identifican medidas que contribuyan a mejorar su capacidad para administrar descentralizadamente su región? (responden solo gobiernos regionales).

Esta pregunta debe ser respondida solo por los gobiernos regionales. Para ello se debe asociar el Informe de Factibilidad a esta pregunta, y el Informe de conformidad/no conformidad de SUBDERE. Este último informe seguirá el mismo procedimiento y plazo descrito anteriormente.

Pregunta 4.

¿La institución analiza la factibilidad de las medidas identificadas (si/no/no corresponde)? En caso que sea no, ¿lo fundamenta?

Esta pregunta debe ser respondida por todos los servicios que comprometieron el sistema. Para ello se debe asociar el Informe de Factibilidad a esta pregunta, y el Informe de conformidad/no conformidad de SUBDERE. Este último informe seguirá el mismo procedimiento y plazo descrito anteriormente.

Pregunta 5.

¿El servicio elabora su programa de trabajo considerando todas las medidas factibles identificadas en el Informe de factibilidad, y definiendo para cada una de ellas sus metas anuales, recursos, indicadores, medios de verificación y responsables de su implementación?

Esta pregunta debe ser respondida por todos los servicios que comprometieron el sistema. Para ello se debe asociar el Programa de Trabajo a esta pregunta, y el Informe de conformidad/no conformidad de SUBDERE. Este último informe seguirá el mismo procedimiento y plazo descrito anteriormente.

Pregunta 6.

¿El servicio registra en la plataforma transaccional www.chileindica.cl sus compromisos PROPIR 2011, mensualmente, a partir de junio, y ARI 2012 a más tardar el 30 de junio?

Esta pregunta debe ser respondida por todos los servicios, salvo aquellos que han justificado a SUBDERE que no les corresponda informar ARI-PROPIR en este PMG, por ejemplo, gobernaciones provinciales, Dipres, entre otros. Para responder esta pregunta el servicio debe descargar el Reporte de la plataforma www.chileindica.cl, siguiendo el procedimiento que se describe en el Anexo de estas orientaciones, y vincularlo a la pregunta. Esta operación debe hacerla el servicio a más tardar el día **12 de enero**, se advierte que el 11 de enero la plataforma www.chileindica.cl ya no permitirá ingresar información, y a partir del 12 de enero sólo dará acceso para descargar el Reporte con la clave que le remitimos junto al correo en que se envía este documento.

El Reporte de Chileindica tiene dos partes: **“Reporte ARI”** y **“Reporte Ejecución PROPIR”**. El primero da cuenta de todas aquellas regiones en que el servicio ha elaborado ARI y en que dicha información ha sido **“enviada a través de la plataforma chileindica al Intendente Regional que corresponda”**. Por lo tanto, no sirve sólo registrar información sin remitirla al Intendente, ya que el requisito se refiere a **“compromisos”** y estos se verifican una vez que el servicio envía la información del ARI por la plataforma a cada Intendente Regional que corresponda.

El reporte **“ejecución PROPIR”** da cuenta del gasto acumulado anual de los compromisos de inversión o gasto por región del servicio.

Tanto en el Reporte ARI, como en el de ejecución PROPIR pueden aparecer observaciones como **“no reporta ARI”**, o **“No reporta ejecución PROPIR”**, dado que el requisito es informar en cada región. El servicio deberá entregar una justificación válida para esta observación, entendiendo por válida algunas de las siguientes: a) que el servicio no tenga programado gasto ni inversión en dicha región; b) que el servicio no tenga presencia en dicha región, y por lo tanto no corresponda informar; c) otras similares relativas a su presupuesto que puedan ser consideradas. En la mayoría de los casos pueden existir justificaciones ya consideradas por la Red de Expertos y/o Chileindica, las cuales se deben citar.

Esta información rogamos remitirla a la Red SUBDERE a la brevedad, a través de su analista, para lo cual podrán descargar un Reporte preliminar desde el momento de recibir las claves. En todo caso, cabe señalar, que en relación al Reporte del ARI, este se cerró en junio y por lo tanto, si existe una observación esta se va a mantener en el Reporte Final una vez que cierre la plataforma, el 11 de enero, y en el caso del PROPIR, si existe una observación puede deberse a que aún el servicio tiene pendiente cargar alguna información, plazo que vence el 11 de enero, por lo tanto, la observación puede desaparecer si se completa la información pendiente, por lo que en ese caso no se requeriría ninguna justificación.

El día 13 de enero SUBDERE remitirá a cada encargado PMG del sistema de descentralización el Informe de Conformidad/No conformidad. Este informe señalará si la Red de SUBDERE está o no conforme con el registro de información, incluirá las justificaciones validas de los servicios en aquellas regiones en que el Reporte de la Plataforma Chileindica incluyó la observación de que no se presenta ARI o PROPIR en una determinada Región, o una no conformidad de SUBDERE en caso contrario. Este Informe de Conformidad/No conformidad una vez recibido deberá ser subido por

los servicios a la plataforma web de la Dipres y vinculado a la pregunta N° 6. El plazo es el mismo día 13 de enero, por lo que se solicita a los encargados PMG de los servicios estar atentos a la recepción del correo por parte de su analista PMG SUBDERE.

Pregunta 7.

a. ¿El servicio evalúa el cumplimiento de su programa de trabajo considerando todas las metas comprometidas, con sus respectivos indicadores de desempeño y los logros y dificultades de la implementación?

b. En el caso de no cumplir con alguna de sus metas ¿El servicio incorpora una justificación válida?

Esta pregunta debe ser respondida por todos los servicios que comprometieron el sistema. Para ello se debe asociar el Informe de Evaluación a esta pregunta. En este caso no existe un Informe de conformidad/no conformidad de SUBDERE.

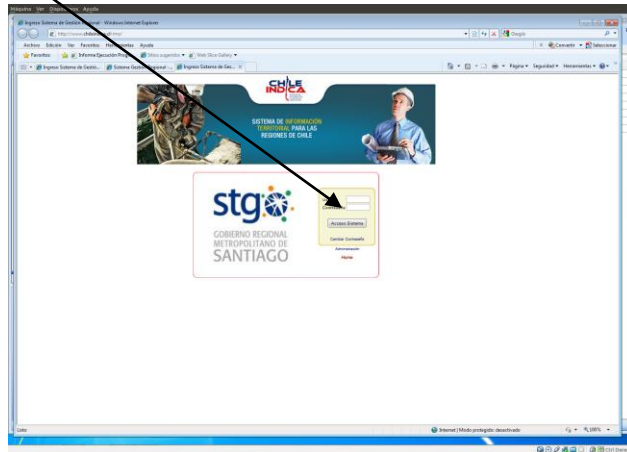
En consecuencia, respecto a los medios de verificación relacionados con los documentos “Informe Factibilidad”, “Programa de Trabajo” e “Informe de Evaluación”, que el servicio ya ha terminado y se encuentren revisados por SUBDERE durante el año, puede desde ya subirlos a la plataforma, quedando a la espera de los demás medios de verificación (los informes de conformidad/no conformidad y los reportes de la plataforma chileindica) que se entregarán en los plazos señalados. Respecto a todos los medios de verificación se recomienda utilizar preferentemente el formato pdf.

**UNIDAD PMG
SUBDERE
Enero 2012**

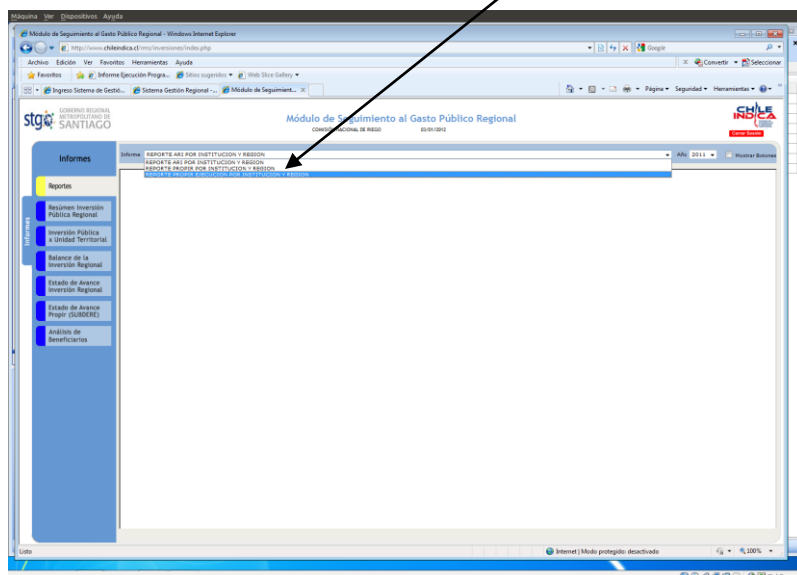
ANEXO - GUÍA PARA DESCARGAR EL REPORTE ARI-PROPIR DE LA PLATAFORMA WWW.CHILEINDICA.CL

Para descargar el Reporte ARI y el Reporte de Ejecución PROPIR de la plataforma www.chileindica.cl se debe seguir el siguiente procedimiento:

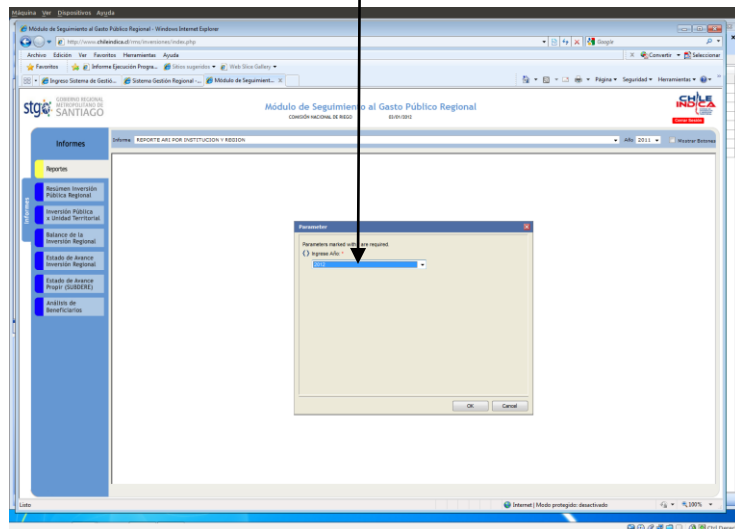
1. Acceda al sitio www.chileindica.cl.
2. Si Ud. es un encargado de Servicio Nacional dirijase al Subsitio del Gobierno Regional Metropolitano, si es encargado de gobierno regional a su subsitio respectivo.
3. Acceda con su **clave**



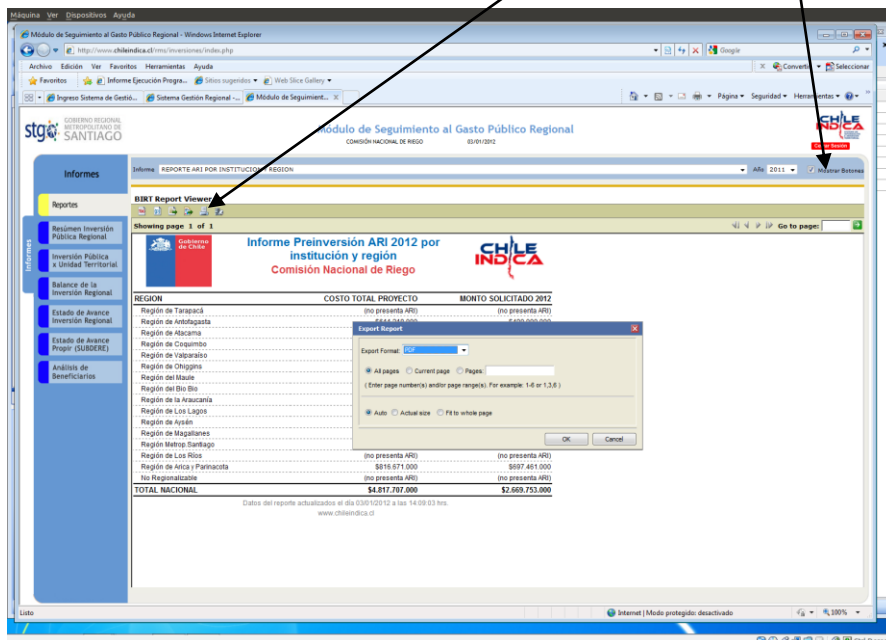
4. Una vez en el **Módulo de Seguimiento del Gasto Público**, aparecen **tres opciones**: 1) Reporte ARI por Institución y Región, 2) Reporte PROPIR por Institución y Región, 3) Reporte ejecución PROPIR por institución y Región. Para efectos del PMG sólo debe descargar el informe 1 y 3.



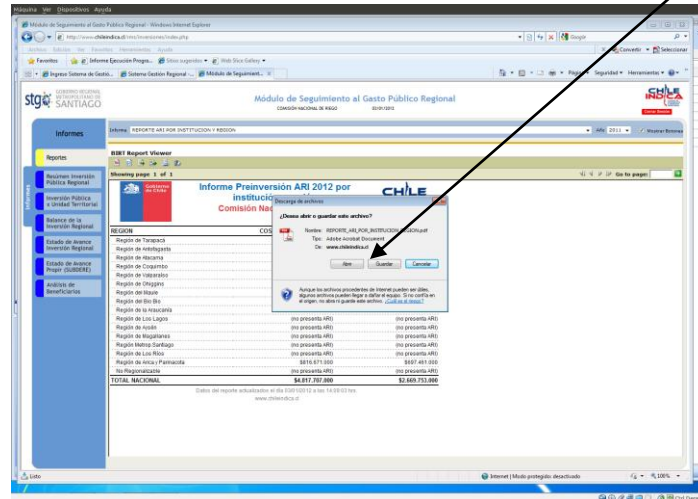
5. Una vez seleccionado el Reporte aparece el **año**. Para el caso del Reporte ARI se debe seleccionar el año 2012, para el Reporte Ejecución PROPIR se debe seleccionar el año 2011.



6. Aparece el Reporte, ARI, en este caso. Para descargarlo debe hacer un **click** en el comando “mostrar botones” ubicado en el extremo superior derecho. Aparecerá una regla que muestra diversas formas de descargar el informe. Seleccione “**Export Report**”.



7. Una vez seleccionado **“Export Report”**, aparecen varias opciones de formato para exportar el reporte, escoja la opción PDF. En seguida, el reporte se transforma en un PDF y puede **guardarlo** en su PC. Para luego subirlo al sitio web de la Dipres. Si descargó el Reporte ARI 2012, siga a continuación el mismo procedimiento para el Reporte Ejecución PROPPIR 2011.



8. A continuación, se puede apreciar un ejemplo de **“Reporte ARI 2012”** y un ejemplo de **“Reporte Ejecución PROPPIR”**.



**Informe Preinversión ARI 2012 por
institución y región**
Instituto de Desarrollo Agropecuario



REGION	COSTO TOTAL PROYECTO	MONTO SOLICITADO 2012
Región de Tarapacá	\$1.252.500.000	\$1.252.500.000
Región de Antofagasta	\$1.506.091.274	\$1.506.091.274
Región de Atacama	\$2.541.737.600	\$2.541.737.600
Región de Coquimbo	\$7.297.000.000	\$7.297.000.000
Región de Valparaíso	\$5.687.680.000	\$5.687.680.000
Región de O'Higgins	\$14.396.522.000	\$14.396.522.000
Región del Maule	\$17.913.118.516	\$17.913.118.516
Región del Bío Bío	\$19.581.000.000	\$19.581.000.000
Región de la Araucanía	\$37.995.910.919	\$37.995.910.919
Región de Los Lagos	\$24.066.670.000	\$24.066.670.000
Región de Aysén	\$3.670.753.000	\$3.670.753.000
Región de Magallanes	\$963.000.000	\$963.000.000
Región Metrop. Santiago	\$6.096.589.000	\$6.096.589.000
Región de Los Ríos	\$9.794.628.799	\$9.794.628.799
Región de Arica y Parinacota	\$2.034.234.896	\$2.034.234.896
No Regionalizable	(no presenta ARI)	(no presenta ARI)
TOTAL NACIONAL	\$154.797.436.004	\$154.797.436.004



**Informe Ejecución PROPIR 2011 por
institución y región**
Instituto de Desarrollo Agropecuario



REGION	COSTO TOTAL PROYECTO	MONTO SOLICITADO	MONTO PAGADO 2011
Región de Tarapacá	\$1.136.878.562	\$1.136.878.562	\$1.136.878.562
Región de Antofagasta	\$1.575.508.623	\$1.575.508.623	\$1.229.548.901
Región de Atacama	\$2.107.285.000	\$2.107.285.000	\$1.745.196.998
Región de Coquimbo	\$6.669.419.200	\$6.669.419.200	\$6.212.649.420
Región de Valparaíso	\$5.410.039.369	\$5.410.039.369	\$5.410.039.369
Región de O'Higgins	\$13.500.280.837	\$13.500.280.837	\$10.082.935.194
Región del Maule	\$17.033.670.086	\$17.028.650.086	\$15.802.538.910
Región del Bio Bio	\$19.380.216.777	\$19.380.216.777	\$16.297.833.539
Región de la Araucanía	\$25.785.932.540	\$25.785.932.540	\$19.295.624.240
Región de Los Lagos	\$20.059.964.789	\$20.059.964.789	\$17.283.396.854
Región de Aysén	\$3.743.394.320	\$3.743.394.320	\$3.181.105.014
Región de Magallanes	\$1.103.444.240	\$1.103.444.240	\$729.121.398
Región Metrop. Santiago	\$5.460.862.964	\$5.460.862.964	\$4.608.073.698
Región de Los Ríos	\$9.332.888.453	\$9.332.888.453	\$8.401.925.940
Región de Arica y Parinacota	\$1.953.853.457	\$1.953.853.457	\$1.611.731.621
No Regionalizable	(no presenta Ejecución PROPIR)	(no presenta Ejecución PROPIR)	(no presenta Ejecución PROPIR)
TOTAL NACIONAL	\$134.253.639.217	\$134.248.619.217	\$113.028.599.658

9. Finalmente, se adjunta un ejemplo de "Informe de Conformidad/no conformidad de SUBDERE", el cual no es descargable de la plataforma chileindica, sino que se le enviará por correo desde la red de Expertos SUBDERE a cada encargado PMG el día 13 de enero. En este caso (que es solo una simulación) el servicio no tienen observaciones en sus reportes y existe conformidad de SUBDERE.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
SISTEMA PMG DE DESCENTRALIZACIÓN
UNIDAD PMG

INFORME DE CONFORMIDAD/NO CONFORMIDAD
REQUISITO PLATAFORMA WWW.CHILEINDICA.CL

SERVICIO: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO (INDAP)
ANALISTA: MARIO ROCHA

REQUISITO: ¿El servicio registra en la plataforma transaccional www.chileindica.cl sus compromisos PROPIR 2011 mensualmente, a partir de junio, y al 2012 a más tardar el 30 de junio?

REGION	REPORTES DE ABRIL 2012		REPORTES DE EJECUCIÓN PROPIR AÑO 2012	
	CONFORME/NO CONFORME	CONFORME/NO CONFORME	CONFORME/NO CONFORME	CONFORME/NO CONFORME
TARAPACA	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
ANTOFAGASTA	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
ATACAMA	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
COQUIMBO	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
VALPARAISO	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
O'HIGGINS	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
MAULE	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
BIOBIO	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
ARAUCANIA	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
LOS LAGOS	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
AYSÉN	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
MAGALLANES	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
REGION METROPOLITANA	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
LOS RIOS	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
ARICA-PARINACOTA	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME

CONCLUSIONES DEL ANALISIS DE CONFORMIDAD/ NO CONFORMIDAD	CONFORME / NO CONFORME	OBSERVACIONES
¿El servicio registra en la plataforma transaccional www.chileindica.cl al 2012 a más tardar el 30 de junio?	CONFORME	SIN OBSERVACIONES
¿El servicio registra en la plataforma transaccional www.chileindica.cl sus compromisos PROPIR 2011 mensualmente, a partir de junio?	CONFORME	SIN OBSERVACIONES